

DESCRIPCION DE LOS BIENES.

1.— RUSTICA.—Herencia en la jurisdicción de Nájera en el término de CAMINO DE SAN ASENSIO, de dieciséis áreas y ochenta centiáreas. Polígono 4, parcela 75. Inscrita en el tomo 970, libro 119, folio 202, finca número 12.337, del Registro de la Propiedad de Nájera.

2.— RUSTICA.—Herencia en la jurisdicción de Nájera en el término de MOMEDIANO, de una hectárea y veinte áreas. Forma parte de la parcela 233, polígono 5. Inscrita en el tomo 970, libro 119, folio 203, finca 12.338, del Registro de la Propiedad de Nájera.

VALORACION DE LOS BIENES Y TIPOS DE SUBASTA EN 1ª LICITACION:

FINCA NUMERO 1: 150.000 ptas.

FINCA NUMERO 2: 1.100.000 ptas.

CARGAS PREFERENTES: No consta su existencia.

TRAMOS PARA LA LICITACION: 10.000 ptas. para ambas fincas.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

PRIMERO.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

SEGUNDO.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

TERCERO.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

CUARTO.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

QUINTO.— Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

SEXTO.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

SEPTIMO.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio de este anuncio.

OCTAVO.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate conforme al art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

NOVENO.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada por la celebración de la subasta.

Logroño, 4 de mayo de 1995.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

INSALUD

Concurso abierto para la contratación del servicio de taxi para el traslado del personal sanitario de servicio de urgencias de Logroño
IV.A.524

El Gerente de Atención Primaria convoca el siguiente concurso abierto:
Objeto: Servicio de taxi para el traslado del personal sanitario del servicio de urgencias de Logroño.

Documentación y presentación de proposiciones: En la Gerencia de Atención Primaria (Avda. Pío XII nº 12, 3ª planta) de 9 h. a 14 h.; dentro de los doce días siguientes al de su publicación en el B.O.R.

Apertura de proposiciones: Dentro de los tres días hábiles siguientes al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Especificaciones Técnicas se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia de Atención Primaria durante los días y horas hábiles de oficina (de lunes a viernes de 9 h. a 14 h.).

Logroño, a 28 de abril de 1995.— El Director de Gestión y S.G., Antonio Blasco Martínez.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Licencia para establecer la actividad de cultivo de champiñón
IV.B.277

Por D. José Ramón Lasheras Pérez en representación de JOSE RAMON LASHERAS PEREZ Y TRES MAS, se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de cultivo de champiñón con emplazamiento en Tº La Plana, Pº 37, Pª 226.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 27 de abril de 1.995.— La Alcaldesa, Mª Antonia San Felipe Adán.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Construcción caseta de aperos (4.702) IV.B.276

Por Claudio Barrios Carro, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Construcción caseta de aperos.
Características: Dimensiones: 5x4x2,70 m.; Materiales: hormigón y ladrillo caravista.

Río/cauce afectado: Oja. Margen: Derecha.

Paraje: Heredad Prado del Puente.

Municipio: Ojacastro (La Rioja).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, y en sus oficinas destacas en Logroño, c/ San Antón, nº 15, 1º A- en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 27 de abril de 1995.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, publicada en el B.O.R. nº 159 de 29 de diciembre de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	112
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.641
Semestral	5.821
Trimestral	2.910
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	56